



Auto No. C-047

Victoria, Caldas, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: DECLARATIVO – Verbal Especial- Pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio
Radicado No.: **2021-00115-00**
Demandante: RAFAEL RIVERA TAPIA
Demandados: SOCIEDAD CACAOTERA DEL ORIENTE DE CALDAS representada legalmente por CARLOS MEJIA ECHEVERRI, BANCO DAVIVIENDA representada legalmente por EFRAIN ENRIQUE FORERO FONSECA y personas indeterminadas

II. Vista la publicación del edicto emplazatorio, que allegó la parte interesada vía correo electrónico, se considera:

En la imagen anexada, si bien se observa la publicación con los datos correspondientes al proceso, no es posible acreditar la fecha y el periódico en la que se realizó la misma, por lo cual, se requerirá a la interesada, para que envíe de forma completa la publicación del edicto emplazatorio, con el fin de confirmar que la misma se realizó acorde a los requisitos establecidos por la norma.

III. Por las razones expuestas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte interesada para que allegué a este despacho, constancia de la publicación del edicto emplazatorio, conforme a los lineamientos establecidos en la norma y lo ordenado en auto N° 730 del 7 de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez

Firmado Por:



Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ff99944d04d97e29e206f8378f9ef17530989ab4c2e23dc8c21f0213dcc04e

1

Documento generado en 19/01/2022 10:23:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>